

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante D. S. N° 11748 de 30 de agosto de 1974, el Supremo Gobierno ha declarado de necesidad y utilidad pública la expropiación de 35 Has, de terrenos, situados en la región de Alto Irpavi de esta ciudad, con destino a la construcción de un Complejo Deportivo con miras a la realización de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos a efectuarse en el país el año 1977;

Que, posteriormente ha solicitud de los campesinos afectados por esta medida, el Comité Organizador ha efectuado un reajuste del área necesaria para la construcción del Complejo Deportivo antes citado, reduciendo a solamente 23 Has 500 metros, el área indispensable para el verificativo de tal obra;

Que, a consecuencia de este acuerdo de partes, el Comité Organizador y la Central Campesina de la región, han solicitado la modificación del D.S. expropiatorio ajustando las extensiones expropiadas a los nuevos requerimientos del Comité Organizador.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se modifica el D. S. N° 11748 de 30 de agosto de 1974 disponiendo que la expropiación de 35 Has. de terrenos situados en Alto Irpavi, queda reducida a 23 Has. 500 metros, que en definitiva se delimitaran, entre el Comité Organizador y la Central Campesina de la Región.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.